

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia 2182/2012, de 4 de septiembre, en uso de la posibilidad conferida por el artículo 133 del Reglamento Orgánico Municipal, se ha procedido a la creación de la comisión especial para la elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, que estará integrada: como presidente, por el alcalde-presidente o concejal en quien delegue, y como vocales, por un concejal representante de cada grupo político municipal, sin perjuicio de la asistencia del interventor general municipal y del personal que se estime oportuno.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 133 del Reglamento Orgánico Municipal.

Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 2012.—El secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/29.225/12)